

MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN, 08 SEP 2020

DECRETO ALCALDICIO N° 1767,

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°85 de fecha 12.08.2020 de la Dirección de Obras Municipal. Solicitud de Ingreso N°192/2020 de fecha 20 de agosto del 2020 del Departamento de Rentas Municipales. Fotocopia de R.U.T. N°76.610.343-K a nombre de Dazur Mediterráneo SpA del SII. Contrato de Arrendamiento de fecha 03.08.2020. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 18.02.2020 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Reducción Escritura Pública Acta de la Primera Junta Extraordinaria de Accionista de la Sociedad Dazur Mediterráneo SpA de fecha 29.11.2016. Resolución Exenta N°2005278122 de fecha 20.08.2020 de la SEREMI de Salud de Valparaíso. Croquis de ubicación. Declaración Jurada de Inicio de Actividades del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Domicilio de fecha 17.08.2020 del SII. Recepción de Aviso de Cambio de Giro de fecha 01.09.2020 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografías de la fachada del local. Certificado de fecha 19.08.2020 de la I. Municipalidad de Quintero.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
AL CONTRIBUYENTE:	DAZUR MEDITERRÁNEO SPA
RUT N°:	76.610.343-K
GIRO:	VENTAS AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN ALMACENES ESPECIALIZADOS N.C.P.
DIRECCIÓN:	CALLE SEIS N°610, LOCAL 3, CONCÓN.
ROL N°:	3252-46
SEMESTRE	2DO. SEM. 2020
PATENTE	\$25.136.-
ASEO	\$23.444.-
TOTAL	\$48.580.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

2.- **NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°1.

3.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL

EAO/NAW/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado